



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp.: X2022000525 SPE

ANUNCI

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE
CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL CERTAMEN LITERARIO PERE CALDERS, PARA EL
AÑO 2022**

1. Indicación de la aprobación de las Bases Reguladoras y Diario Oficial donde se han publicado.

Por acuerdo del Pleno del ayuntamiento en sesión de fecha 24 de febrero de 2022, se ratificó la aprobación por decreto de alcaldía núm. 2022DECR000155 de 14 de febrero de 2022 de las Bases Reguladoras para el Certamen Literario Pere Calders a través del Área de Servicios a las Personas que tienen como objetivo regular el procedimiento de otorgamiento de subvenciones del Ayuntamiento de Viladecavalls a los ganadores del Certamen Literario que se convocará cada año en el marco de la festividad de Sant Jordi, el 23 de abril.

Estas Bases Reguladoras fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 21 de febrero de 2022.

2. Cuantía total máxima de las subvenciones a otorgar y consignación presupuestaria

El presupuesto máximo que se destinará este año 2022 para la concesión de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria será de 1.000€ e irá a cargo de la aplicación presupuestaria 1/330/48024.

3. Objeto y finalidad

El objeto de las subvenciones de la presente convocatoria es premiar las obras presentadas en el certamen literario Pere Calders para el año 2022.

Su finalidad es incentivar la participación de la ciudadanía en actividades culturales, promover la creación literaria en lengua catalana, rendir homenaje al escritor Pere Calders como figura literaria local y aumentar la oferta cultural del municipio.

4. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.



AJUNTAMENT DE VILADECAVALLS

Exp.: X2022000525 SPE

ANUNCI

El extracto de la convocatoria que regirá este procedimiento se publicará, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el BOPB.

5. Requisitos de participación

El certamen está abierto a todas las personas mayores de 18 años.

El participante deberá encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, entre otras, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, y demás disposiciones legales aplicables en materia de régimen local en cuanto al procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, y no tener ninguna deuda con el Ayuntamiento de Viladecavalls.

Los criterios que se deben cumplir para poder participar son los siguientes:

1. Los trabajos que se presenten al concurso deben ser originales y escritos en catalán.
2. Los trabajos presentados no pueden haber sido premiados anteriormente a otro concurso literario.
3. Cada autor puede presentar únicamente una obra en cada edición del certamen.

6. Procedimiento de participación y documentación a presentar

Los trabajos se entregarán por correo electrónico a b.viladecavalls,pc@diba.cat enviando 3 documentos :

- 1 documento con la obra sin firma o con seudónimo
- 1 documento con los datos personales : nombre y apellidos, fecha nacimiento, dirección completa, teléfono y correo de contacto y NIF
- una **carta dirigida al Ayuntamiento** de Viladecavalls indicando expresamente que es conocedor de las bases de la presente convocatoria, que cumple los requisitos de participación y que acepta su cumplimiento. Sin esta aceptación explícita de las bases se excluirán a los participantes del certamen.

Los trabajos deberán tener una extensión máxima de 5 hojas en formato DIN A4 a doble espacio, con un tipo de letra similar a Arial y cuerpo 12.

Los trabajos presentados no serán devueltos.



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp.: X2022000525 SPE

ANUNCI

7. Modalidades del certamen y premios

La modalidad del certamen se incluye en el marco de la narrativa de ficción o relato corto en catalán y temática libre.

La extensión del texto será de máximo 5 hojas.

Se otorgarán hasta tres premios a las obras presentadas según estas bases (el jurado se reserva el derecho de dejar algún premio desierto):

- Primer premio, dotado con 500 €.
- Segundo premio, dotado con 300 €.
- Tercer premio, dotado con 200 €.

8. Plazo, forma y lugar de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOPB hasta el día 13 de abril de 2022.

Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a b.viladecavalls,pc@diba.cat, en formato PDF.

La presentación de la solicitud de subvención presupone el conocimiento y la aceptación de las normas que la regulan.

9. Jurado

El Jurado estará integrado por cinco representantes culturales del municipio de Viladecavalls: 1 persona de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Viladecavalls, 1 persona de la Biblioteca Pere Calders y 3 personas del ámbito cultural del municipio.

10. Órgano de resolución

La resolución definitiva corresponderá al órgano competente, que de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto municipal es el alcalde/a para las subvenciones hasta un importe de 30.000 euros.



AJUNTAMENT DE
VILADECAVALLS

Exp.: X2022000525 SPE

ANUNCI

El òrgano competente podrá, discrecionalmente, dejar desierto el concurso o no agotar el crédito total previsto.

La Alcaldesa

Francesca Berenguer Priego

Viladecavalls, a fecha de la firma electrónica.